

H. JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE ESTIMULACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

P R E S E N T E:

Por medio de la presente el suscrito Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, con el carácter de Presidente de esta H. Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual, de conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 19, 20 y cuarto transitorio, fracción II del Reglamento de Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les convoca a la sesión de instalación y primera ordinaria de esta H. Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, misma que tendrá verificativo el próximo día **Lunes 17 diecisiete de Agosto del año 2015 dos mil quince a las 13:00 trece horas** en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; la cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.

II.- Presentación de Vocales y Toma de protesta de los integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

IV.- Presentación de la propuesta y en su caso aprobación, del nombramiento del Director General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, toma de protesta de Ley e integración del mismo a la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco como Secretario Técnico.

V.- Declaración de instalación de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

VI.- Desahogo de los siguientes puntos a tratar:

1).- Propuesta por parte del Lic. Ismael Del Toro Castro, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que se autorice y apruebe el organigrama que describe las áreas de organización, necesarias para el adecuado funcionamiento del CENDI, así como el presupuesto a ejercer del 1 uno de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre de 2015 dos mil quince, mismos que se acompaña como anexos (No. 1 y 2) en esta convocatoria.

2).- Propuesta por parte del Lic. Ismael Del Toro Castro, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que dicho Centro, adopte como propia la siguiente normatividad, los cuales enseguida se describen:

- a) Reglamento de Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- b) Criterios Generales para la publicación y actualización de la información fundamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- c) Criterios Generales en materia de protección de información confidencial y reservada del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- d) Criterios Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3).- Propuesta por parte del Lic. Ismael Del Toro Castro, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que dicho Centro, adopte como propio el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 25 veinticinco de junio del año 2014 dos mil catorce.

4).- Propuesta por parte del Lic. Ismael Del Toro Castro, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que dicho Centro, adopte como propia toda la normatividad que sea emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mismas que enseguida se describe:

- Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas.
- Acuerdo que Reforman los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo que Reforma los Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos.
- Términos y Condiciones para la Distribución del Fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas y a los Municipios para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Acuerdo por el que se Determina la Norma de Información Financiera para Precisar los Alcances del Acuerdo 1 Aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de Mayo de 2013 y Publicado el 16 de Mayo de 2013.
- Acuerdo por el que se Aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, Conjunta o Separadamente, Celebren los Convenios Necesarios, con Autoridades Estatales, Consejos Estatales de Armonización Contable, Entidades de Fiscalización Locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de Coadyuvar en el Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática (Tipología general).
- Acuerdo por el que se Determina la Norma para Establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que Componen el Patrimonio del Ente Público.
- Acuerdo por el que se Emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con Menos de Cinco Mil Habitantes.
- Acuerdo por el que se Emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con Población de entre Cinco Mil a Veinticinco Mil Habitantes.
- Acuerdo por el que se Modifica el Acuerdo del 27 de Febrero de 2013 sobre los Términos y Condiciones para la Distribución del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas y a los Municipios para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Acuerdo que Reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Acuerdo que Reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) Publicado el 27 de Diciembre de 2010.
- Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos.
- Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

- Norma para Establecer la Estructura del Calendario de Ingresos Base Mensual.
- Norma para Establecer la Estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos Base Mensual.
- Norma para Establecer la Estructura de Información de Montos Pagados por Ayudas y Subsidios.
- Norma para establecer la Estructura de Información del Formato de Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno.
- Norma para Establecer la Estructura de Información de la Relación de las Cuentas Bancarias Productivas Específicas que se Presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se Depositen los Recursos Federales Transferidos.
- Norma para Establecer la Estructura de la Información que las Entidades Federativas Deberán Presentar Relativa a las Aportaciones Federales en Materia de Salud y los Formatos de Presentación.
- Norma para Establecer la Estructura de Información del Formato de Aplicación de Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Normas y Modelo de Estructura de Información Relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.
- Norma para Establecer la Estructura de los Formatos de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales.
- Normas para Establecer la Estructura de Información del Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros.
- Norma para Establecer la Estructura de Información que las Entidades Federativas Deberán Presentar Respecto a las Aportaciones Federales de los Fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los Formatos de Presentación.
- Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas.
- Términos y Condiciones para la Distribución del Fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas y a los Municipios para la Capacitación y Profesionalización, así como para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
- Lineamientos que Deberán Observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos.
- Mejoras a los Documentos Aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Plan de Cuentas que Formará parte del Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de 25 Mil Habitantes.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil.
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos.
- Metodología que Permita Hacer Comparables las Cifras Presupuestales de los Últimos Seis Ejercicios Fiscales del Ámbito Federal.
- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.
- Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos
- Clasificación Administrativa.
- Marco Metodológico sobre la Forma y Términos en que Deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública.

- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción).
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto de Gasto.
- Clasificación Funcional del Gasto.
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
- Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Plan de Cuentas.
- Clasificador por Rubros de Ingresos.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Mecanismo de Diagnóstico y Evaluación de la Adopción e Implementación de la Armonización Contable.
- Comunicado del Secretario Técnico del CONAC.
- Lineamientos Específicos del Mecanismo de Diagnóstico y Evaluación de la Adopción e Implementación de la Armonización Contable.
- Modelo de Diagnóstico y Evaluación.

5).- Propuesta por parte del Lic. Ismael Del Toro Castro, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que se autorice la celebración de convenio de afiliación voluntaria al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de su representante legal, para la prestación de los servicios bajo la modalidad 38 para trabajadores de entidades públicas, para el personal que laborará en el Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco .

6).- Propuesta por parte del Lic. Ismael Del Toro Castro, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que se autorice la celebración de un convenio de afiliación al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por conducto de su representante legal, conforme a lo establecido en los artículos 29 fracción II, y 30 del citado ordenamiento legal.

7).- Propuesta por parte del Lic. Ismael Del Toro Castro, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que se autorice la celebración de convenio con el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, por conducto de su representante legal, para acceder al sistema INFOMEX.

8).- Propuesta por parte del Lic. Ismael Del Toro Castro, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que se apruebe como domicilio oficial del CENDI, en la calle BOULEVARD YUZCAPAN sin número, entre las calles BOULEVARD REPÚBLICA DE HONDURAS y AVENIDA LA RIOJA, en el Fraccionamiento HACIENDA SANTA FE del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para todos los efectos legales a que haya lugar.

9).- Propuesta por parte del Lic. Ismael Del Toro Castro, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que se otorgue poder general judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración con limitación de dominio, así como poder especial para suscribir contratos, convenios, aperturar cuentas y de representación en materia laboral al Director General de este organismo.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión

Sin más por el momento, esperamos contar con su puntual asistencia, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de Agosto del 2015



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
PRESIDENCIA

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO.

Presidente Constitucional y Presidente de la H. Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco